



MENDOZA, 22 de febrero de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0001251/2022, donde se tramita la adjudicación de **CUATRO (4) becas de prestación de servicios para actividades académicas** destinadas a egresados/as para desempeñarse en los módulos virtuales y/o presenciales del Ingreso 2022 de la Facultad de Educación, en el marco de la Ordenanza N° 41/2016-CS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 579/2021-D se autorizó la convocatoria a estudiantes y egresados/as con el fin de adjudicar DOCE (12) becas de prestación de servicios para actividades académicas a desempeñarse en los módulos virtuales y/o presenciales del Ingreso 2022 de esta Unidad Académica.

Que, reunidos los antecedentes de las/os postulantes, el Comité de Selección labró acta con el orden de mérito.

Que, los fines de otorgar claridad y precisión en las actuaciones, se decidió diferenciar entre las categorías de estudiantes y egresados/as.

Que la Dirección General Económico Financiera incorpora informe presupuestario.

Que cada una de las becarias percibirá, en concepto monto estímulo, un total de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00.-), pagadero en dos (2) pagos mensuales y consecutivos de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00.-).

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación del Comité de Selección y el orden de mérito propuesto a continuación como resultado de la convocatoria aprobada por Resolución N° 579/2021-D:

1°	Gouiric José Omar	30.551.439	35
2°	Guaquinchay Noelia	34.353.347	33
3°	Italiano Michela	39.241.421	32
4°	Puy Tello Lourdes Macarena	37.486.731	25

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR CUATRO (4) Becas de prestación de servicios para actividades académicas a las/os egresadas/os que a continuación se detallan, en el marco de la Ordenanza N° 41/2016-CS:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| 1. GOUIRIC, José Oscar Orlando | DNI N° 30.551.439 |
| 2. GUAQUINCHAY, Noelia Silvana | DNI N° 34.353.347 |
| 3. ITALIANO, Michela Luz | DNI N° 39.241.421 |
| 4. PUY TELLO, Lourdes Macarena | DNI N° 37.486.731 |



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- El monto estímulo que percibirá cada una/o de las/os beneficiadas/os será de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00.-), pagadero en dos (2) pagos mensuales y consecutivos de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00.-).

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande la ejecución de las becas se imputará a la siguiente Red Presupuestaria:

R.1100.044.013.000.16.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.....\$48.000

Dependencia 044

Unidad 013

Programa 03

Subprograma 01

Actividad 03

ARTÍCULO 5.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo